



29 de junio de 2021 DP-OGD-0625-2021

Señor Walter Mora De Lemos

Correo electrónico: wmorar@gmail.com

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo de fecha 29 de junio del 2021, en el que vuelve a exponer al Presidente de la República su caso respecto a la equiparación de salario y puesto, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de la Presidencia de la República el conocimiento de su gestión. Es evidente que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es la institución que debe resolver esta situación. Por esta razón su caso se trasladó mediante oficio DP-OGD-0262-2019 fechado 1 de marzo del 2021 al MOPT. Luego mediante oficio DP-OGD-0263-2021 fechado 1 de marzo del 2021, se le recomienda dirigir su caso al MOPT por ser la entidad competente, esto según resolución de la D.N.P. donde se indica que debe ser su patrono (MOPT) quien reconozca el puesto al gestionante.

No omito manifestarle que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como se ha hecho en su caso.

Por lo que de la manera más atenta y respetuosa, le solicitamos seguir dichos procedimientos ante la entidad rectora correspondiente. De forma expuesta se atiende la gestión.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala Jefa Gestión Documental Presidencia de la República

ABA/LLQ